

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don HECTOR ANDRES JARA CARIHUINCA, Labores mantenedores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don HECTORANDRES JARA CARIHUINCA, Labores mantenedores.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

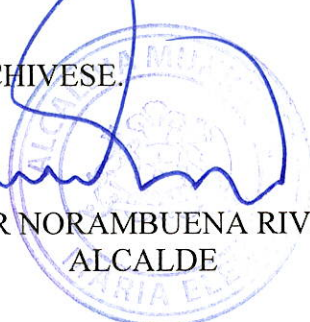

- 1° **APRUEBESE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2022, a don **HECTOR ANDRES JARA CARIHUINCA**, Labores mantenedores, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 1
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 0
- Fecha día permiso administrativo : 27 DE MAYO DE 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/lmh

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL – SIAPER – ARCHIVO.

HECTOR JARA	04.05.22	27.05.22				
-------------	----------	----------	--	--	--	--